

La instrumentalización del Título 42 en Estados Unidos para excluir a migrantes indeseados

Veronica Øverlid

En marzo de 2020, los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (los CDC por sus siglas en inglés) emitieron una orden permitiendo el uso de una ley de salud pública, el llamado Título 42, para cerrar las fronteras terrestres con Canadá y México a casi todos los migrantes irregulares y solicitantes de asilo. Los CDC se justificaban con la necesidad de reducir el esparcimiento del Covid-19 en instalaciones de procesamiento fronterizo, pero queda claro que la ley fue implementada con fines de control migratorio. Todavía en vigencia casi 3 años después, la orden ha resultado en más de 2.6 millones de expulsiones, con graves consecuencias para migrantes afectados.

El Título 42 limita drásticamente la posibilidad de acceder al asilo conforme con acuerdos internacionales como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados del 1951 y su protocolo. Simultáneamente, el derecho de los refugiados atiende más a los intereses de estados poderosos, algo que tiene que ver con sus orígenes coloniales y eurocéntricos, además del [orden global desigual](#). Asimismo, el derecho internacional de los refugiados [se desarrolló para ayudar a los estados a manejar movimientos de migrantes](#) forzados, aunque a la vez protege a los refugiados contra la persecución y la devolución. Tanto el [derecho de los refugiados](#) como otros [marcos jurídicos de migración](#) sostienen una [jerarquía basada en clase y raza](#) clasificando quién puede cruzar fronteras. Es más, el mismo derecho internacional crea la migración irregular, tanto a través [de leyes migratorias](#) así [como marcos jurídicos](#) que [promocionan la expulsión](#) de personas de su comunidad o país.

En este ensayo exploro el significado del uso del Título 42 como gestión migratoria sobre la manera en que las autoridades estadounidenses gestionan la migración y el asilo, a través de un análisis de informes, comunicados de prensa y cartas por parte de las autoridades estadounidenses, expertos de salud pública y defensores de derechos humanos; todo en el contexto de la externalización de las fronteras estadounidenses. Sostengo que el uso del Título 42 en el contexto de la pandemia es un pretexto para excluir a migrantes no deseados de manera racializada y de clase, y un mecanismo jurídico más dentro de múltiples medidas para tal exclusión.

El llamado Título 42 fue promulgado por el gobierno de Trump [el 20 de marzo de 2020](#), y es una orden bajo las secciones 362 y 365 dentro del Título 42 del Código de los EEUU. Esta orden permitió a las autoridades a prohibir la entrada de personas que puedan propagar enfermedades a Estados Unidos, pero solamente aplica a personas sin documentos de viaje adecuados y que llegan por vía terrestre. Al asumir las riendas de los EEUU en 2021, Biden ya se había comprometido a revisar la política de migración de Trump. Eso sucedió en varios aspectos, pero no ha revocado el Título 42. Por cierto, su administración ha intentado terminar las expulsiones [tres veces, pero debido a varias demandas](#) de gobiernos estatales anti-migrantes y republicanos, el uso del título sigue en vigor al continuar los procesos judiciales. Extrañamente, Biden no solamente fracasó en parar las expulsiones, sino ha extendido el uso del Título 42 para más nacionalidades, lo cual contradice su previo discurso.

La política de expulsión ha tenido consecuencias graves para migrantes. Desde marzo de 2020 hasta enero de 2023, se ha [llevado a cabo 2.6 millones de expulsiones](#) bajo este título. Para los que son expulsados a México se ha [reportado una multitud de violaciones](#): maltrato físico y verbal por parte de oficiales fronterizos; detención en condiciones inhumanas; separación de familias; y una vez en México, secuestros. Las expulsiones inmediatas también motivan migrantes

a tomar recorridos peligrosos para entrar a los Estados Unidos en lugares que no son puertos de entradas.

Las autoridades estadounidenses presentaron varias razones para la necesidad del Título 42, mencionando, entre otras, áreas congregadas durante los trámites, falta de recursos y capacidad para cuarentena en puertos de entrada, además del posible agotamiento de recursos de salud locales. Como se puede esperar, la política ha alarmado a grupos de derechos humanos y expertos de salud pública, y [varios expertos han expresado que no existía – y todavía](#) no existe – ninguna evidencia de que excluir a solicitantes de asilo (a diferencia de por ejemplo turistas) es eficaz para detener el esparcimiento del Covid-19. Además, hay programas que permiten a los migrantes irse a los albergues en las comunidades o pueden quedarse con sus familiares o amigos mientras esperan sus trámites, sin riesgo de mayor esparcimiento. Más recientemente, otros expertos han sostenido que si [al inicio fuera por falta de recursos](#), la decisión de no proveer recursos adecuados más de 2 años después refleja más bien una decisión política.

Queda claro que el uso del Título 42 era un pretexto para que Trump realizara su meta de frenar de manera total la migración indeseada. A la llegada de la pandemia, su administración ya había impuesto varios obstáculos en el proceso de solicitantes de asilo [“hasta el punto de hacerlo casi inaccesible.”](#) No obstante, obstáculos similares ya se había puesto en marcha por lo menos desde hace 30 años. Por su posición geográfica, México ha colaborado con (y sido presionado por) los EEUU para contener la migración centroamericana y de otros países, algo que le ha servido como moneda de cambio para favorecer sus intereses comerciales. Asimismo, [se ha utilizado preocupaciones por la salud pública para justificar políticas xenofóbicas y racistas en los EEUU durante siglos](#). No es sorprendente, entonces, que [el asesor principal de Trump intentó repetidamente, sin éxito, utilizar el Título 42 hasta antes de la pandemia](#). No solamente se limita a

Trump, ya que incluso dentro de la administración de Biden había varios funcionarios en conflicto sobre el posible fin de la medida en varias ocasiones.

Entonces, tanto la administración de Trump como la de Biden, siguen invocando a la pandemia como pretexto para bloquear la entrada de migrantes no deseados, por vía del Título 42. Como la orden solamente excluye a los que vienen sin documentos, es una prohibición total para la entrada de solicitantes de asilo en los EEUU, ya que los que solicitan protección por la frontera necesariamente llegan sin visas. Eso es porque, [a causa de la externalización de las fronteras estadounidenses](#), es casi imposible solicitar asilo sin presentarse por un puerto de entrada terrestre. Esta opción se encuentra bloqueada bajo el Título 42, dejando a los solicitantes de asilo sin opciones. Como la orden está cuidadosamente elaborada en esta manera, tiene como su objetivo la expulsión de migrantes irregulares y solicitantes de asilo de ciertas nacionalidades conforme al acuerdo con México. El caso [de los ucranianos](#) en 2022 sirve muy bien como contraste. Después de llegar en masa a las ciudades fronterizas entre México y EEUU, se abrió una alternativa para que ellos pudieran volar directamente desde Europa hacía los EEUU. El argumento de que era un caso urgente debido a la guerra tiene sentido. Sin embargo, eso no justifica los años de espera en ciudades fronterizas por parte de ciudadanos de otros países, mayormente haitianos y centroamericanos, y más recientemente, venezolanos. En este contexto, el derecho está instrumentalizado para servir a intereses políticos, muchas veces racistas y clasistas.

A pesar de criticar las políticas migratorias de Trump, Biden ha invocado el Título 42 para expulsar a aún más nacionalidades durante los últimos meses: [venezolanos \(octubre de 2022\)](#), y [cubanos, haitianos, y nicaragüenses \(enero de 2023\)](#). Estas expulsiones han llevado a cabo a través de un acuerdo negociado con México para enviarlos ahí, el cual en cambio se le ha prometido la posibilidad de aumentar la movilidad laboral en la región con visas de trabajo en los EEUU. Además, los EEUU se ha comprometido a crear un nuevo proceso para la entrada de

nacionalidades de estos países, pero bajo ciertas condiciones como la llegada por vía aérea y el requisito de tener un patrocinador en los EEUU. Como [sostiene WOLA](#), el resultado de tales programas podría llevar, a largo plazo, a un sistema donde los más pudientes entran a los EEUU y los más pobres y sin conexiones tienen que esperar en México. De esta manera, los EEUU han fortalecido el ya existente sistema donde selecciona migrantes de acuerdo con sus gustos, mientras excluyen a otros.

Hay los que dicen que la pandemia [ha cambiado las reglas del juego](#) acerca de la migración, pero yo diría que, [de acuerdo con Pécoud](#), la pandemia simplemente ha agravado tendencias existentes. Por ende, medidas como el Título 42 simplemente es una herramienta más para excluir a migrantes indeseados. Ahora que el Título 42 es programado para terminar en mayo este año, Biden está desenrollando planes para restringir el acceso al asilo en otras maneras. Aunque el uso del Título 42 viola las obligaciones domésticas e internacionales de los EEUU, este interminable [juego del gato y el ratón](#), donde estados poderosos siguen buscando nuevas técnicas sofisticadas para escapar de sus obligaciones internacionales, distrae de otros tipos de trabajo que hacen organizaciones de sociedad civil para cambiar más profundamente el sistema actual. Más importante, considerando la promesa del derecho internacional de los refugiados de proteger a los refugiados, el hecho de que no existe ningún enlace entre este poder emancipatorio [con otros marcos jurídicos internacionales que autorizan hechos que llevan al desplazamiento](#), el recurso al derecho internacional de los refugiados para abordar este tema solamente funciona a mediano plazo. Esta falta de conexión es a propósito.